



A QUIEN CORRESPONDA:

Por medio de este conducto se informa que el Sistema Municipal Para El Desarrollo Integral De La Familia De Ciudad Valles, S.L.P., durante el mes informado, no genera información referente a Auditoria, ya que el dictamen u oficio de la misma se presenta en el mes de noviembre del año 2020 y año de presentación de la Cuenta Pública. Por consiguiente, no existe información que difundir con fundamento en el Artículo 45 de la Ley de Fiscalización y Rendición de cuentas del Estado de San Luis Potosí, que dice lo siguiente:

“ARTÍCULO 45. El Congreso del Estado estudiará el Informe General, el análisis de la Comisión a que se refiere esta Ley y el contenido de la Cuenta Pública. Asimismo, la Comisión cometerá a votación del Pleno el dictamen correspondiente a más tardar el 15 de noviembre del año de presentación de la Cuenta Pública.

El dictamen deberá contar con el análisis pormenorizado de su contenido y estar sustentado en conclusiones técnicas del Informe General y recuperando las discusiones técnicas realizadas en la Comisión, para ello acompañará a su Dictamen, en un apartado de antecedentes, el análisis realizado por la Comisión.

La aprobación del dictamen no suspende el trámite de las acciones promovidas por la auditoria Superior del Estado, mismas que seguirán el procedimiento previsto en esta Ley”.